

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispensarán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permaneciera hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Sección primera.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 20 de Diciembre de 1887*).

Sección segunda.

Ministerio de la Guerra.

Inspección de la Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSION.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadas y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.^a de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.^o, deberá ser remitida al Inspector

por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en union del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de guerra ó por el Alcalde de la localidad.

Batallón cazadores de la Union. (1)

Soldado Felipe Cairedo Alguera, natural de Vical, provincia de Palencia.

Idem Francisco Voguet Aldama, natural de Torres de Segre, provincia de Lérida.

Idem Tomás Barrera Collado, natural de Longares, provincia de Zaragoza.

Cabo primero Pedro Vidal Vives, natural de Mallorca, provincia de Palma.

Idem Nicolás Diaz Quintana, natural de Puerto Villarente, provincia de Leon.

Soldado Antonio Ferrara Perez, natural de Olivenza, provincia de Badajoz.

Idem Ramon Martin Millán, natural de Goues, provincia de Pontevedra.

Idem Fernando Martin Fragenos, natural de Cartaya, provincia de Huelva.

Sargento segundo Baldomero Martinez Mortell, natural de Gerezana, provincia de Sevilla.

Soldado Andrés Gomez Vatea, natural de Pontevedra.

(1) Véase el *Boletín* núm. 140.

Idem Juan Fuentecilla Gutierrez, natural de Laredo, provincia de Santander.

Idem Antonio Joaquin Pereira, natural de Olivenza, provincia de Badajoz.

Idem Francisco Gonzalez Breto, natural de Puerto Miral, provincia de Huelva.

Cabo primero Juan Felipe Sanchez, natural de Heras, provincia de Cáceres.

Soldado Diego Marquizo Molina, natural de Cobián, provincia de Granada.

Idem Juan Lopez Ocaña, natural de Isla de San Fernando, provincia de Cádiz.

Idem José García Llanos, natural de Vega, provincia de Oviedo.

Idem Jesús Gomez Gomez, natural de Abarrán, provincia de Murcia.

Idem Francisco Miguel Torrens, natural de Reus, provincia de Tarragona.

Idem Joaquin Valentin Piñol, natural de Vidrigas, provincia de Gerona.

Cabo Gregorio Benito Herranz, natural de Bañiz, provincia de Guadalajara.

Soldado Magin Bonet Huguet, natural de Sarreal, provincia de Tarragona.

Idem Santos Adan Lavega, natural de Calahorra, provincia de Logroño.

Idem José Alemani Camarasa, natural de Botova, provincia de Valencia.

Idem Santiago Alvarez Martin, natural de Páramo del Gil, provincia de Leon.

Idem Luis Andrés Velazquez, natural de Villasoloyos, provincia de Cuenca.

Soldado José Arenas Peinado, natural de Aremyá, provincia de Granada.

Cabo segundo Antonio Cánovas Elascoza, natural de Pollensa, de Baleares.

Soldado José Castillo Sanchez, natural de Córdoba.

Idem Angel Corona García, natural de Salamanca.

Idem Magin Gasoll Subirat, natural de Os, provincia de Lérida.

Cabo primero Manuel Gomez Fernandez, natural de San Martin de Paños, provincia de Lugo.

Soldado Manuel Granados Ruiz, natural de Hinojosa del Duque, provincia de Córdoba.

Idem Manuel Lozano Ruiz, natural de Habla, provincia de Almería.

Corneta Pedro Magallon Simon, natural de Zaragoza.

Soldado Braulio Morillo Diaz, natural de Villarodrigo, provincia de Jaén.

Cabo segundo Víctor Juan Gonzalez, natural de Iberia, provincia de Oviedo.

Soldado Camilo Nuñez Diaz, natural de Pourni, provincia de Orense.

Idem Antonio Peña Perez, natural de Piñolos, provincia de Lugo.

Idem Jesús Rivas Rodriguez, natural de Villacuela, provincia de Lugo.

Cabo primero Adolfo Rodriguez Alba, natural de Velez Málaga, provincia de Málaga.

Soldado José Roca Martin, natural de Villaderén, provincia de Gerona.

Idem Jaime Soler Arbós, natural de Pañeras, provincia de Tarragona.

Idem Eugenio Sevilla Gomez, natural de Iguela, provincia de Granada.

Idem Miguel Tapia Jimenez, natural de natural de Santieste, provincia de Segovia.

Idem José Suarez García, natural de Soldao, provincia de Oviedo.

Idem Tomás Segura Leal, natural de Almería.

Idem José Rodriguez Moreno, natural de Ribasaltos, provincia de Lugo.

Idem José Romero Merino, natural de Pedroche, provincia de Córdoba.

Idem Juan Ramos Calvo, natural de Tazona, provincia de Zaragoza.

Idem José Soto Lopez, natural de San Pedro de Donato, provincia de Coruña.

Idem José Prats Vives, natural de San Salvador, provincia de Barcelona.

Idem Pablo Portela Expósito, natural de Chan, provincia de Lugo.

Idem Fernando Palomo Preston, natural de Alcocer, provincia de Guadalajara.

Idem Buenaventura Navarro Conejo, natural de Serra, provincia de Valencia.

Idem Esteban Manrique Aparicio, natural de Fuentes, provincia de Leon.

Idem Dionisio Molero Aguirre, natural de Alfaro, provincia de Logroño.

Idem José Leal Romero, natural de Lebrija, provincia de Sevilla.

Idem Nicolás Sano Alba, natural de Milmarcoés, provincia de Guadalajara.

Idem Bernardo Gomez Lopez, natural de Burgos.

Idem Agapito Gonzalez Navarro, natural de Coruña.

Idem Francisco Jimenez Dominguez, natural de Montilla, provincia de Córdoba.

Idem Tomás Barrera Collado, natural de Longares, provincia de Zaragoza.

Idem Pedro Bastulas Toluamas, natural de Haro, provincia de Logroño.

Idem Antonio Bainé Asensio, natural de Bazo, provincia de Huesca.

Idem Manuel Antuña Roza, natural de Gargantal, provincia de Oviedo.

Idem Salvador Aldea, natural de Aguilera, provincia de Burgos.

Idem Juan Alcañiz Mondeja, natural de Onvibra, provincia de Cuenca.

Idem Isidro Agueda Higuero, natural de Moratillo, provincia de Guadalajara.

Idem José Herrero Carmona, natural de Herguajuela, provincia de Cáceres.

Sargento segundo Jesús Perez Perez, natural de Pozoalcon, provincia de Jaén.

Soldado Esteban Rodriguez Perez, natural de San Cebrián, provincia de Valladolid.

Idem Lino Celis Rodriguez, natural de Palencia.

Idem Joaquin Niconaldo Segura, natural de Logroño.

Cabo primero José Perez Rodriguez, natural de Grado, provincia de Oviedo.

Soldado Angel Pernos Bermudez, natural de Sagoa, provincia de Lugo.

Soldado Modesto Rodriguez Gutierrez, natural de Torniegra, provincia de Toledo.

Idem Zacarías Roal Santos, natural de Chañe, provincia de Segovia.

Idem Antonio Payol Nieto, natural de Semourrie, provincia de Bilbao.

Idem Luis Ramos Cintas, natural de Subido, provincia de Almería.

Idem Félix Simarro Toledo, natural de Mahora, provincia de Alicante.

Idem Bertoldo Soria Caines, natural de Carriñena, provincia de Zaragoza.

Idem Juan Caparros Grao, natural de Reus, provincia de Tarragona.

Idem Manuel Aguilar Castellano, natural de Urrea, provincia de Teruel.

Idem Santiago San Fidel Expósito, natural de Calatayud, provincia de Zaragoza.

Idem José Comedes Rodriguez, natural de San Jorge, provincia de Salamanca.

Idem Jerónimo Simon Lopez, natural de Chinchon, provincia de Madrid.

Idem Pascual María Lopez, natural de Eldrí, provincia de Alicante.

Idem José Lopez Vazquez, natural de Santa María, provincia de Coruña.

Regimiento infantería de la Reina.

Soldado Fernando Gil Martin, natural de Torrejana, provincia de Cáceres.

Idem Agustin Fernandez Alvarez, natural de Santibañez, provincia de Zamora.

Idem Miguel Escobedo Palomar, natural de Cegido, provincia de Teruel.

Idem Victoriano Ventura Sanchez, natural de Serela, provincia de Valencia.

Idem Mateo Muñoz Alonso, natural de Vega, provincia de Zamora.

Idem Pedro Mancera Aguilar, natural de Alora, provincia de Málaga.

Idem Eduardo Martin Gallego, natural de Bóva, provincia de Badajoz.

Idem Ramon Pardo Gomez, natural de Coto Iñigo, provincia de Lugo.

Idem Miguel Prado Rodriguez, natural de Otero, provincia de Zamora.

Idem Manuel Jaime Plaus, natural de Zaragoza.

Sargento primero Cristobal Sanz Cuello, natural de Montefrío, provincia de Granada.

Soldado Ramon Ramortines Augusto, natural de Ateca, provincia de Zaragoza.

Idem Pablo Marcía Expósito, natural de Palma, provincia de Baleares.

Idem Enrique Medina Chico, natural de Cádiz.

Idem Agustin Llopis Ribas, natural de Murcia.

Idem José Hidalgo Clena, natural de Rabora, provincia de Zaragoza.

Corneta Manuel Garmendia Allagareay, natural de San Sebastian.

Soldado Salvador Actor Grañada, natural de Carrapues, provincia de Castellon.

Idem Juan Alegre Puyat, natural de Maureco, provincia de Barcelona.

Idem Miguel Aibau Hibos, natural de Acuella, provincia de Barcelona.

Idem Pedro Vidal Bru, natural de Espluga, provincia de Lérida.

Idem Demetrio Bordallo Martinez, natural de Villa, provincia de Cuenca.

Cabo primero Juan Carbonell Antigas, natural de Cuba, provincia de Barcelona.

Soldado Clemente Casa Casa, natural de Goubieñi, provincia de Gerona.

Idem Agustín Castelo Bando, natural de San Quintin, provincia de Barcelona.

Idem Pantaleon Estéfano Orbañanos, natural de Villa Nueva, provincia de Burgos.

Idem Francisco Fernando Rodriguez, natural de Haisimo, provincia de Orense.

Idem Manuel Gomez Gutierrez, natural de Senayas, provincia de Santander.

Idem Sebastian Gira Sigro, natural de Moya, provincia de Barcelona.

Idem Eustaquio Garcia Ginés, natural de Andorra, provincia de Teruel.

Idem Miguel Mesquita Alverola, natural de Zueras, provincia de Baleares.

Idem Justo Medina Pinto, natural de Ocaña, provincia de Toledo.

Idem Constantino Mata Alvarez, natural de Herrera, provincia de Palencia.

(Se continuará.)

(Gaceta del 30 de Noviembre de 1887.)

Seccion cuarta.

NÚM. 7416.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

El día 22 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Roales, con asistencia de un empleado del ramo de montes, la subasta de la corta de leñas del monte «Santa Cristina,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 1750 pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaria de su Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regular la subasta.

Valladolid 20 de Diciembre de 1887.—El Gobernador, Juan B. Avila.

(Talon núm. 233.)

NÚM. 1391.

Celebrada sin efecto la primera subasta para la corta de 300 pinos del monte «Molago,» perteneciente al pueblo de Olmedo, he acordado señalar el día 18 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una segunda subasta, bajo el mismo tipo de 1.000 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 18 de Diciembre de 1887.—El Gobernador, Juan B. Avila.

NÚM. 2320.

Don Juan Callejo y Madrigal, Secretario de la Excm. Diputacion provincial de Valladolid.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comision provincial en sesion de ayer, de conformidad con el señor Comisario de guerra de esta Plaza, ha fijado como precio medio de las especies que se suministren á las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en todo el corriente mes de Diciembre, los siguientes:

| | <u>Pesetas.</u> | <u>Cts.</u> |
|--------------------------------|-----------------|-------------|
| Racion de pan de 70 decágramos | » | 28 |
| Id. de cebada de 4 kilogramos. | » | 82 |
| Id. de paja de 6 id. | » | 34 |
| Litro de aceite. | 1 | 09 |
| Quintal métrico de leña. | 2 | 75 |
| Id. de carbon. | 9 | 20 |

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro que se haga por los pueblos de esta provincia en el citado mes, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de guerra, en Valladolid á quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Juan Callejo.—V.º B.º El Vicepresidente, Ramon Pardo.—Conforme: El Comisario de guerra, Higinio E. Navarro.

NUM.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Año de 1887.

CONTADURIA.

RELACION de los gastos hechos en las obras ejecutadas por Administracion desde el dia 20 de Octubre al 19 de Noviembre de 1887.

| SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA. | Jornales satisfechos — Pesetas. | MATERIALES. | | | |
|--|--|----------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------------|
| | | VENEDORES ó CONTRATISTAS | CONCEPTO. | PRECIO. — Pesetas. | IMPORTE. — Pesetas. |
| <i>Retejo del Palacio de la Diputacion.</i> | | | | | |
| Primera semana: del 20 al 22 de Octubre. | 16'86 | Angel Garrido (hijos de) | 220 arrobas yeso | 0'18 | 39'60 |
| | | El mismo.. . . . | 3 carros escombros. | 0'75 | 2'25 |
| Segunda semana: del 24 al 29 de Octubre. | 40'50 | El mismo.. . . . | Un carro tejas con 450 | 7'50 | 33'75 |
| Tercera semana: del 31 de Octubre al 5 de Noviembre. | 27'00 | Gregorio del Val. | 2 encaños de 8 pulgadas | 1'50 | 3'00 |
| | | El mismo.. . . . | 2 remates. | 2'00 | 4'00 |
| | | El mismo.. . . . | 36 encaños 5 pulgadas | 0'87 | 31'32 |
| | | El mismo.. . . . | Un codillo. | 1'00 | 1'00 |
| | | El mismo.. . . . | 10 remates. | 1'25 | 12'50 |
| <i>Construccion de una cocina en la portería del Hospicio.</i> | | | | | |
| Semana que terminó el 5 de Noviembre. | 14'94 | Mariano Alonso. | 50 arrobas yeso | 0'19 | 9'50 |
| | | Juan Bautista Lopez. | 2 libras clavos | | 0'50 |
| Semana del 12 de Noviembre | 48'75 | Primitivo Recio. | 400 baldosas | 7'00 | 28'00 |
| | | El mismo.. . . . | 200 ladrillos | 3'50 | 7'00 |
| | | Mariano Alonso. | 150 arrobas yeso | 0'19 | 28'50 |
| Semana del 19 de Noviembre | 45'12 | Saturnino Zugasti. | Un hornillo hierro. | | 1'35 |
| Sumas. | 193'17 | | | | 202'27 |

RESUMEN.

| | Pesetas. | Cts. |
|---------------------------------|----------|------|
| Importan los jornales.. | 193 | 17 |
| Idem los materiales. | 202 | 27 |
| TOTAL.. | 395 | 44 |

Valladolid 17 de Diciembre de 1887.—El Contador, *Eulogio Varela V.*—V.º B.º El Vice-presidente de la Comision, *Ramon Pardo.*

Núm. 2322.

DELEGACION DE HACIENDA
EN LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

ESTADÍSTICA.

Circular.

Pocos son los Alcaldes que aun no han remitido á la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia los estados de extension superficial de cultivos, prevenidos por circular de dicha dependencia de 15 de Noviembre último.

Siendo de suma importancia y al propio tiempo de interés para las mismas localidades facilitar con la mayor premura los documentos expresados, antes de adoptar una resolucion que pudiera redundar en perjuicio de los morosos, se les dirige este aviso conminatorio, esperando no darán lugar á que por esta Delegacion se impongan los correctivos que las disposiciones vigentes establecen.

Valladolid 17 de Diciembre de 1887.—El Delegado de Hacienda, *Juan Alvarez Merinel.*

NUM. 2326.

**Ayuntamiento constitucional de
Castroverde de Cerrato.**

Vacante la plaza de Médico titular de esta villa, se anuncia por segunda vez su provision por término de diez dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletin oficial.*

Los aspirantes presentarán dentro de dicho plazo sus solicitudes al Sr. Alcalde, haciendo constar en las mismas el título oficial de que se hallasen adornados y localidad donde hayan prestado ó presten sus servicios.

La dotacion anual consiste en 200 pesetas por la asistencia á seis familias pobres y transeuntes enfermos, quedando el agraciado en libertad de contratar con los demás vecinos, cuyo número es de 135.

Castroverde de Cerrato 15 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Manuel Escudero.—El Secretario, Dionisio Camino.

Seccion quinta.

Núm. 2324.

**Don Manuel García del Pozo y Merino,
Juez de primera instancia del distrito de
la Plaza de esta ciudad de Valladolid.**

Hago saber: Que en este Juzgado se ha propuesto demanda para que se incluya en las listas del Censo electoral para Diputados á Cortes en este distrito, como contribuyente por territorial á D. Ciriaco Mato Vega, D. Ezequiel Hernandez Zaratan, D. Fermin Gonzalez Villaz, D. Felipe Hernandez Hernandez, D. Francisco Herrero Olmedo, D. Juan Carro Cornejo, D. Luciano Amado de la Seca, D. Manuel de la Seca Amado, D. Ramon Sanchez Alvarez y D. Julian Gonzalez del Pino; todos propietarios y vecinos de Simancas; y admitida, he acordado publicarla por medio de edictos, á fin de que dentro del término de veinte dias pudieran oponerse las personas á quienes la ley concede este derecho.

Dado en Valladolid á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Manuel García del Pozo.—Ante mí, Leon Gervás.

NUM. 2332.

Don Antonio Gullon del Rio, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Hago saber: Que por D. Eugenio Ruiz, Procurador de los Tribunales de esta ciudad, se ha acudido á este Juzgado con escrito, solicitando se le admita la oportuna demanda sobre inclusion en las listas del censo electoral para Diputados á Cortes, como capacidad, á D. Lúcio García Maeso, de profesion veterinario, y como contribuyentes á los propietarios D. Julian Blanco Gonzalez, D. Mariano García Blanco, D. Vicente García, Maeso, D. Lino García Maeso, D. Mariano García Blanco, D. Isidoro Blanco Casado, D. Gregorio Blanco Maeso, D. Victoriano Marciel Maeso, D. Canuto Blanco Fuentes, D. Juan Cancio Marciel y Marciel, D. Bernardino Maeso Gonzalez, D. Mariano Escudero Gonzalez, don Donato Diez, Sardon, D. Mateo Maeso Gonza-

lez y D. Martín Marciel Maeso, todos vecinos de Velliza.

En su virtud, por el presente edicto se hace saber dicha pretension á los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Diciembre de 1878, para que dentro del término de 20 dias, á contar desde su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en este Juzgado los que se crean con derecho para hacer oposicion á la indicada demanda.

Dado en Valladolid á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Antonio Gullon.—El Secretario de Gobierno, Lic. Digno M.^a de Monéo.

NÚM. 2325.

Don Francisco Sigler Saenz, Juez de primera instancia de esta ciudad de la Nava del Rey y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago de la cantidad de dos mil quinientas veinticinco pesetas, que la testamentaria de Fernando Platon Moyano está adeudando por el valor que recibiera de su hijo Miguel Platon Polo de la venta que á éste hizo de unas tierras, la cual fué declarada nula en sentencia firme pronunciada en juicio ordinario de mayor cuantía, se venden en pública subasta, de la misma testamentaria, para hacer dicho pago y las costas que se originen, las cuatro tierras que á continuacion se deslindan, en el término municipal de Siete Iglesias:

1.^a Una de dos obradas, al pago de Carremonte; linda al Cierzo con otra de la Marquesa de Ordoño; Solano, tierra de D.^a Luisa Rodriguez Belloso; Abrego, tierra del Conde Adanero, y al Gallego, con cañada de Carremonte. Está tasada toda ella en mil quinientas pesetas.

2.^a Otra al pago del camino de Alaejos, de dos obradas y veinticuatro estadales, que linda al Solano y Cierzo con tierra de D. Pascasio Garcia; Abrego, con otra de D. Romualdo Galindo, por su mujer D.^a Rafaela Zorita, y al Gallego, con camino de Alaejos. Está tasada toda en setecientas sesenta pesetas.

3.^a Otra, al pago de la Cañada de Carremonte, de cabida de dos obradas; linda al Cierzo y Solano con tierra de D. Venancio

García; Abrego, tierra de la Marquesa de Ordoño, y al Gallego, con la cañada de Carremonte. Está tasada toda en mil quinientas pesetas.

4.^a Y otra, al pago de las Almohadillas, de cabida de setecientos estadales; linda al Gallego con tierra del Conde Adanero; Abrego, Solano y Cierzo, con tierra de D. Pascasio Garcia Galan. Toda ella está tasada en mil cuatrocientas pesetas.

El remate de dichas fincas, que se enajenan judicialmente, está señalado el dia doce de Enero próximo, á las doce de la mañana, en el local de Audiencia de este Juzgado, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente al acto del remate, los que quieran interesarse en él, el diez por ciento del importe de la tasacion, debiendo conformarse los licitadores con los medios empleados, y resultan del expediente, para suplir la falta de los títulos de propiedad que no se han presentado por los herederos del Fernando Platon, á pesar de haber sido requeridos. Lo que se anuncia al público por medio del presente.

Nava del Rey diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Francisco Sigler Saenz.—De su orden, Faustino Vergara.

63 Inicias

(Talon núm. 230.)

NÚM. 2316.

Don Isidro de Castro y Cisneros, Comandante de Infantería y Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Vieja.

Habiéndose ausentado de esta capital Doña María Martinez Urrutia y su nieta Doña María Gracia Roman Bermudez Ortega, las cuales tienen que prestar declaracion en causa que se sigue contra el Alferez de Infantería D. Antonio Rodriguez, y necesitándose al efecto conocimiento del paradero de las mismas en la actualidad;

En uso de las facultades que me conceden la ley de Enjuiciamiento militar y las Reales ordenanzas, por el presente edicto y por se-

gunda vez, amonesto y mando á las personas que se dejan mencionadas, para que tan pronto como tengan conocimiento de este, se presenten á la autoridad militar del punto donde se encuentren, significándole su domicilio para que ella lo comunique á esta Fiscalía.

Valladolid trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—El Comandante Fiscal, Isidro de Castro y Cisneros.

Seccion sexta.

AGENCIA.

Habiéndose disuelto la de Negocios, conocida en esta ciudad por el nombre de «José María Herrero y Compañía,» su ex-socio Ciriaco Planillo, que lleva doce años de prác-

tica en estos asuntos, ha decidido establecerse con su nombre, poniendo á la disposicion del público en general y de sus numerosos amigos, su nueva oficina de Agencia, en el entrestuelo de la calle de la Constitucion, número 3, lo mismo que su domicilio Pasion 13.

(Talon núm. 225.)

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS.

Disuelta la que cursaba en esta Plaza bajo la razon de «José María Herrero y Compañía,» este señor continúa en la misma calle de Esqueva, núm. 1, dedicándose á la representacion de Ayuntamientos, compra y venta de papel del Estado y cupones de todas las deudas, confecciones de testamentarias y facilita cantidades á préstamo con hipoteca. 3

9 líneas. (Talon núm. 232.)

Núm. 2314.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena del mes de **Diciembre de 1887.**

| DIAS. | NACIDOS VIVOS. | | | | | | NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS. | | | | | | TOTAL de ambas clases. | |
|--------|----------------|----------|--------|---------------|----------|--------|--|----------|--------|---------------|----------|--------|------------------------|----|
| | LEGÍTIMOS. | | | NO LEGÍTIMOS. | | | LEGÍTIMOS. | | | NO LEGÍTIMOS. | | | | |
| | Varones. | Hembras. | TOTAL. | Varones. | Hembras. | TOTAL. | Varones. | Hembras. | TOTAL. | Varones. | Hembras. | TOTAL. | | |
| 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 5 | » | » | » | » | » | » | 5 |
| 2 | » | 2 | 2 | » | » | » | 2 | » | » | » | » | » | » | 2 |
| 3 | 2 | 1 | 3 | 2 | » | 2 | 5 | » | » | » | » | » | » | 5 |
| 4 | 4 | » | 4 | » | » | » | 4 | » | » | » | » | » | » | 4 |
| 5 | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | 6 | » | » | » | » | » | » | 6 |
| 6 | 1 | 1 | 2 | » | 1 | 1 | 3 | » | » | » | » | » | » | 3 |
| 7 | 2 | » | 2 | » | 1 | 1 | 3 | » | » | » | » | » | » | 3 |
| 8 | 3 | 3 | 6 | » | 1 | 1 | 7 | » | » | » | » | » | » | 7 |
| 9 | » | 1 | 1 | » | » | » | 1 | » | » | » | » | » | » | 1 |
| 10 | » | 2 | 2 | » | » | » | 2 | » | » | » | » | » | » | 2 |
| » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Total. | 15 | 12 | 27 | 5 | 6 | 11 | 38 | » | » | » | » | » | » | 38 |

Valladolid 11 de Diciembre de 1887.—El Juez municipal, Manuel Villazán Pulgar.

JUZGADO MUNICIPAL DEL

DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.^a decena del mes de **Diciembre de 1887** clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

| DIAS. | FALLECIDOS. | | | | | | | | TOTAL general |
|--------|-------------|---------|----------|--------|----------|---------|----------|--------|---------------|
| | VARONES. | | | | HEMBRAS. | | | | |
| | Solteros | Casados | Viuados. | TOTAL. | Solteras | Casadas | Viuadas. | TOTAL. | |
| 1 | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 2 | 3 | » | » | 3 | 1 | » | » | 1 | 4 |
| 3 | 2 | 1 | » | 3 | » | » | » | » | 3 |
| 4 | 2 | 1 | » | 3 | 3 | » | » | 3 | 6 |
| 5 | 3 | 1 | » | 4 | 2 | » | » | 2 | 6 |
| 6 | 2 | » | » | 2 | 1 | » | » | 1 | 3 |
| 7 | 1 | » | » | 1 | 1 | 1 | » | 2 | 3 |
| 8 | 2 | 1 | » | 3 | 3 | 1 | 1 | 5 | 8 |
| 9 | 2 | » | » | 2 | 2 | » | » | 2 | 4 |
| 10 | 1 | 2 | » | 3 | 3 | 2 | 1 | 6 | 9 |
| » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Total. | 18 | 6 | » | 24 | 16 | 4 | 2 | 22 | 46 |

Valladolid 11 de Diciembre de 1887.—El Juez municipal, Manuel Villazán Pulgar.